RESOLUCIÓN No.
(1371)

Por la cual se ordena el reembolso de la Caja Menor Sede Central del ICETEX, Vigencia 2018

LA VICEPRESIDENTE FINANCIERA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ"- ICETEX,

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 15 del artículo 2° de la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, "Por medio de la cual se delegan unas funciones en el ICETEX" y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 0006 del 24 de enero de 2007, se autoriza al Representante Legal del Icetex para que constituya mediante acto administrativo, el número de cajas menores que requiere la entidad para su funcionamiento y la cuantía máxima que debe tener, observando para ello la reglamentación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional;

Que en ejercicio de la delegación de funciones de que trata el artículo 2° numeral 15 de la Resolución No. 0662 de 2018, y mediante Resolución No. 0001 del 3 de enero de 2018, la Vicepresidenta Financiera, ordenó la apertura de las cajas menores para las oficinas del ICETEX en la ciudad de Bogotá – Sede Central y las de las Zonas Norte, Oriente, Noroccidente, Suroccidente y Centro para la vigencia 2018, la cual se modificó parcialmente mediante la Resolución No. 0590 del 26 de abril de 2018.

Que mediante Resolución No. 0688 del 2 de mayo de 2017, fue designado como Coordinador del Grupo de Administración de Recursos Físicos el funcionario LEONARDO ROBERTO PÉREZ AGUIRRE, identificado con cédula No. 79.949.836, PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 03, y que de acuerdo con la Resolución No. 0573 de fecha 1 de junio de 2007, "Por la cual se crean unos grupos internos de trabajo", artículo 3º, "Determinar las funciones de los Grupos de Trabajo creados mediante la presente Resolución, así; GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS, numeral 10:, "Gestionar la apertura y administración de la Caja Menor y efectuar seguimiento", está facultado para el manejo de los recursos de la Caja Menor Sede Central;

Que LEONARDO ROBERTO PÉREZ AGUIRRE en cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 de la Resolución No. 0001 del 03 de enero de 2018, acreditó ante esta Vicepresidencia, según soportes de los gastos por Caja Menor con corte al mes de agosto del año en curso, gastos por un total de OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($816.987,00) Moneda Corriente;

Que se practicaron retenciones en la fuente a título de impuestos por renta, IVA, industria y comercio, entre otros, según corresponda, por un valor total de OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($860,00) Moneda Corriente;

Que el valor efectivo cancelado con recursos de la caja menor de la sede central, con corte al mes de agosto del año en curso, es por un total de OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS ($816.127,00) Moneda Corriente;

RESOLUCIÓN No.
(13711)

Por la cual se ordena el reembolso de la Caja Menor Sede Central del ICETEX, Vigencia 2018

Que como consecuencia de la legalización de los gastos, corresponde en ejercicio de la facultad delegada, según Resolución No. 0662 del 2018, ordenar el reembolso de la Caja Menor de la Sede Central del ICETEX;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. *Autorizar a la Directora de Tesorería del ICETEX, efectuar el reembolso de la Caja Menor para la vigencia 2018, con corte al mes de agosto del año en curso a nombre de SEDE CENTRAL CAJA MENOR, por la suma OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS ($816.127,00) Moneda Corriente;*

Rubro	Valor Total del Gasto	Retenciones	Valor pagado
Materiales y Suministros	$ 297.257,00	$ 0,00	$ 297.257,00
Mantenimiento	$ 100.000,00	$ 0,00	$ 100.000,00
Impresos y publicaciones	$ 300.530,00	$ 860,00	$ 299.670,00
Comunicaciones y transportes	$ 114.000,00	$ 0,00	$ 114.000,00
Impuestos tasas y multas	$ 5.200,00	$ 0,00	$ 5.200,00
Total	**$ 816.987,00**	**$ 860,00**	**$ 816.127,00**

Artículo 2°. *El presente pago se debe efectuar con cargo al Presupuesto de la actual vigencia de la Entidad en los rubros anteriores.*

Artículo 3°. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

11 SEP 2018

GLORIA PATRICIA RINCÓN MAZO
Vicepresidente Financiera

Revisó: Leonardo Niño Rocha
Blanca Iraida Bautista Torres
Proyectó: Giovanni Santiago Gualaco Calderón

Iraida

Información pública clasificada

Código: F204 Versión: 4 Fecha: 25/05/2018 Página 1 de 1	**CERTIFICACIÓN LEGALIZACIÓN DEL GASTO DE CAJA MENOR**	ICETEX

Caja Menor: SEDE CENTRAL

Vigencia: AGOSTO 2018

Fecha: 31 | 8 | 2018

Nombre del Rubro	Valor Total del Gasto	Retenciones	Valor Pagado
Compra de equipo	$ -	$ -	$ -
Materiales y suministros	$ 297.257,00	$ -	$ 297.257,00
Mantenimiento	$ 100.000,00	$ -	$ 100.000,00
Arrendamiento	$ -	$ -	$ -
Impresos y publicaciones	$ 300.530,00	$ 860,00	$ 299.670,00
Comunicaciones y transportes	$ 114.000,00	$ -	$ 114.000,00
Impuestos tasas y multas	$ 5.200,00	$ -	$ 5.200,00
Servicios públicos	$ -	$ -	$ -
Total	**$ 816.987,00**	**$ 860,00**	**$ 816.127,00**

Responsable de Caja Menor

Firma:

Nombre: LEONARDO ROBERTO PEREZ AGUIRRE

Cargo: COORDINADOR GRUPO RECURSOS FISICOS

Revisó: Oiana
4 sept. 2018

Revisó: Luz S Sep 10/2018

Luz Stella

4 Sep/2018.

ICETEX D. CONTABILIDAD

'18SEP 4 11:32 858852